

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 29 de setiembre de 2017

N° 173-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 001-CE-PSO 009-2017-OSITRAN presentada por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 140-2017-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2017-OSITRAN; la Nota N° 249-17-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, de los cuales, uno debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 140-2017-GG-OSITRAN de fecha 22 de agosto de 2017, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2017-OSITRAN para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA FEDERAL RAILROAD ADMINISTRATION (FRA) PARA VÍAS FÉRREAS CLASE 3, EN EL TRAMO CALLAO – LA OROYA DEL FERROCARRIL DEL CENTRO", bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Nota N° 001-CE-PSO N° 009-2017-OSITRAN, el Comité Especial Ad Hoc ha presentado a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2017-OSITRAN, para la contratación del mencionado servicio de consultoría, solicitando su aprobación;

Que, a través de la Nota N° 249-17-GAJ-OSITRAN del 25 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas desde el punto de vista jurídico indicando que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable, por lo cual ha remitido el proyecto de Resolución de Gerencia General debidamente visado, para la respectiva aprobación;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Procedimientos de Selección Abreviados;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

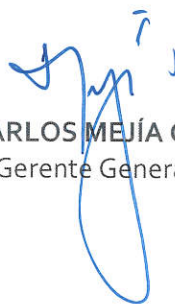
**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2017-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Verificación del Cumplimiento de los Estándares de Seguridad de la Federal Railroad Administration (FRA) para Vías Férreas Clase 3, en el Tramo Callao – La Oroya del Ferrocarril del Centro", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 140-2017-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 140-2017-GG-OSITRAN, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2017-OSITRAN.



Regístrese, comuníquese y archívese,



JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg.Sal.GG. 35031-17